

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO - TUMBES

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA ¿AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EL ELEFANTE, LA ISLA Y EL REDONDO DISTRITO DE SAN JACINTO, DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :	20525497012	Fecha de envío :	02/11/2024
Nombre o Razón social :	HIYESA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:30:41

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

CONSULTA TIPO N°01

Apelando a los principios de razonabilidad, eficiencia, Trato justo e igualitario y transparencia contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado vigente, solicitamos al Comité Especial acepte ampliar la experiencia del Supervisor en obras en general, esto con el objeto de fomentar la mayor participación de postores acorde al Artículo 2°- Principios que rigen las contrataciones a) Libertad de Concurrencia y c) Transparencia; y que la contratación de desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4.1 Literal: A Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En aras de una mayor participación de postores, así como de los profesionales que forman parte del plantel en cada caso, este Colegiado en merito al Principio de Transparencia y Eficacia, decide ACOGER PARCIALMENTE la presente solicitud, siendo la experiencia requerida para el caso del supervisor en obras de infraestructura hidraulica en general adicional a lo requerido en las bases, debiendo ceñirse a las demás condiciones y exigencias establecidas en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO - TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA ¿AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EL ELEFANTE, LA ISLA Y EL REDONDO DISTRITO DE SAN JACINTO, DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :	10096065090	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	RODRIGUEZ MALLQUI JORGE FERNANDO	Hora de envío :	11:28:08

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En relación a lo solicitado como obras similares para la experiencia del Supervisor de Obra y del Ingeniero Especialista en Instalaciones Mecánicas, la Dirección Técnica Normativa del OSCE ha emitido la Opinión N° 185-2017/DTN, indicando lo siguiente: Por obra similar se entiende a aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, es decir, aquella que cuente con las características de la obra que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no necesariamente igual, de manera que, para efectos de la determinación de los requisitos mínimos, deberá tenerse en cuenta aquellas obras parecidas o de naturaleza semejante a la que se convoca, y no aquellas exactamente referidas a obras iguales o de cierto tipo en específico.

Por consiguiente, con la finalidad de generar la mayor participación de postores y, teniendo en cuenta el principio de libre competencia y la transparencia que rige la Ley de Contrataciones del Estado, Art. 2 i, se solicita considerar, la experiencia del supervisor y del especialista en instalaciones mecánicas, en obras en general.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4.1 Literal: A Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección se acoge parcialmente el cuestionamiento, y respecto al primero de la observación se modifica lo requerido en la experiencia en obras de infraestructura hidraulica en general y respecto al segundo la experiencia del profesional para el cargo del Ing. Especialista en instalaciones mecanicas, se amplia el requerimiento de la experiencia a obras hidráulicas en general manteniendo los requisitos de calificación, adicional a lo requerido en las bases, según lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO - TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA ¿AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EL ELEFANTE, LA ISLA Y EL REDONDO DISTRITO DE SAN JACINTO, DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :	10096065090	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	RODRIGUEZ MALLQUI JORGE FERNANDO	Hora de envío :	12:00:49

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Respecto a lo solicitado como obras similares como experiencia del Ingeniero Especialista en Instalaciones Mecánicas; y teniendo en cuenta los pronunciamientos del OSCE en las que señala y precisa que obra similar es aquella de naturaleza semejante con las características de la obra que es motivo del proceso; en ese sentido, se solicita considerar como experiencia para el Ingeniero Especialista en Instalaciones mecánicas: Ingeniero eléctrico o Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Mecánico electricista, que su experiencia se considere en obras en general. De este modo, bajo el principio de Libre Competencia se logrará mayor participación de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: A **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección se acoge parcialmente el cuestionamiento, respecto al primer punto sobre la especialidad ello se indica en las bases administrativas y respecto al segundo punto la experiencia del profesional para el cargo del Ing. Especialista en instalaciones mecánicas, se amplía el requerimiento de la experiencia a obras hidráulicas en general manteniendo los requisitos de calificación, adicional a lo requerido en las bases, según lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO - TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA ¿AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EL ELEFANTE, LA ISLA Y EL REDONDO DISTRITO DE SAN JACINTO, DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :	10096065090	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	RODRIGUEZ MALLQUI JORGE FERNANDO	Hora de envío :	12:00:49

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el Item B2 indica ESPECIALISTA EN METRADOS Y VALORIZACIONES. se consulta si debe decir: ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** B2 **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge lo observado y se corregira en la integración de las bases, siendo el especialista requerido el Ingeniero especialista en instalaciones mecánicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO - TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA ¿AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EL ELEFANTE, LA ISLA Y EL REDONDO DISTRITO DE SAN JACINTO, DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :	20607756555	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	ADC & VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	20:03:33

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Consulta:

¿Cuál es la indagación en el mercado que abastecimiento ha realizado en cumplimiento al literal d) del ítem 7.2 de LA DIRECTIVA N° 004-2019-OSCE/CD, para establecer ISOS en los factores de evaluación; esto debido a que el literal d) menciona que el resumen ejecutivo debe contener información que pueda utilizarse para los factores de evaluación?
¿Todos los cotizantes tienen ISOS; para haber solicitado isos en los factores de evaluación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TODO Literal: TODO Página: TODO
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge lo observado y se suprime en la integración de las bases, el factor de C.- Evaluación de sostenibilidad ambiental y social, y E.- Integridad en la contratación pública. Quedando la evaluación técnica con 60 pts para la experiencia del postor en la especialidad y 40 pts para la metodología propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO - TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA ¿AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EL ELEFANTE, LA ISLA Y EL REDONDO DISTRITO DE SAN JACINTO, DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :	20607756555	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	ADC & VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	20:03:33

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Consulta

Teniendo en cuenta que en las bases se ha especificado 02 etapas, y habiendo por ejemplo en la página 14 definido las etapas (supervisión de obra y liquidación de obra) y definido en la página 15 las etapas (supervisión de la ejecución de la obra y revisión e informe de la liquidación de la obra); en razón a ello se consulta, cuáles son las 02 etapas que deberán se colocarse en los respectivos anexos de las ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TODO Literal: TODO Página: TODO

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que la estructura del valor referencial par alas metas i) supervision de ejecucion de la obra y ii) revision e informe de liquidacion de obra se encuentran detallado en el numeral 1.7 de los terminos de referencia del requerimiento del capitulo III de las bases; y que el postor deberá tener en cuenta en la elaboración del precio de su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO - TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA ¿AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EL ELEFANTE, LA ISLA Y EL REDONDO DISTRITO DE SAN JACINTO, DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :	20607756555	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	ADC & VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	20:03:33

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Consulta

¿Porque limitar a que la oferta por la etapa revisión e informe de la liquidación de la obra NO DEBA SER MENOR AL 6.0% DEL PRECIO DE LA OFERTA?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III-3.1 Literal: 1.18-b **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con el pronunciamiento del área usuaria; para la meta ¿REVISION E INFORME DE LIQUIDACION DE OBRA¿ que se pagara bajo el sistema de contratación a suma alzada, se requiere que el postor considere un porcentaje no menor al 6% del total precio de su oferta; ello, con la finalidad de garantizar el precio de oferta que incluya los componentes del pie de presupuesto indicado en el resumen del valor referencial indicado en el numeral 1.17 de los términos de referencia del requerimiento del capítulo III de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO - TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA ¿AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EL ELEFANTE, LA ISLA Y EL REDONDO DISTRITO DE SAN JACINTO, DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :	20607756555	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	ADC & VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	20:03:33

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Consulta

¿Porque el área usuaria a incluido a oficina dentro de equipamiento estratégico, si este no califica como tal?

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: III - 3.2 Literal: B **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge lo observado y se suprímira en la integración de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO - TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA ¿AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EL ELEFANTE, LA ISLA Y EL REDONDO DISTRITO DE SAN JACINTO, DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :	20607756555	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	ADC & VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	20:03:33

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Consulta

¿Porque en los factores de evaluación se está dando puntaje a aquello que es menor a la facturación solicitada en los requisitos de calificación (en los requisitos de calificación solicitan 02 veces el valor referencial y en los factores de evaluación brindan puntaje desde 01 vez el valor referencial), si esto trasgrede las propias bases estándar?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A **Página: 52**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge lo observado y se corregira en la integración de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO - TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA ¿AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EL ELEFANTE, LA ISLA Y EL REDONDO DISTRITO DE SAN JACINTO, DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :	20607756555	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	ADC & VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	20:03:33

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

¿ SE OBSERVA que se ese solicitando especialidad en consultora de obra de saneamiento y afines; cuando la consultoría es netamente de irrigaciones; esto demuestra que se estaría beneficiando a un postor específico que solo cuenta la especialidad de saneamiento y afines, que al complementar con uno que si tiene especialidad en irrigaciones se consorcien y puedan otorgarle la buena pro.
Se solicita: Dejar se direccionar las consultorías y beneficiar a un círculo único de proveedores que son los que ganan los expedientes técnicos, son los que cotizan y serían los mismo que van a ganar la buena pro de las supervisiones de obra; suprimir especialidad en saneamiento y afines.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1.2.2.1 **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR ART. 02 LCE ART. 14 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge lo observado y se corregira en la integración de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO - TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA ¿AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EL ELEFANTE, LA ISLA Y EL REDONDO DISTRITO DE SAN JACINTO, DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :	20607756555	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	ADC & VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	20:03:33

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

*SE OBSERVA el requisito de habilitación, lo requerido como estado de contribuyente, condición de contribuyente, actividad económica, no está acorde a las bases estandarizadas y no es requisito para postular a una consultoría de obras de irrigaciones, el único requisito es ser participante y contar con categoría b en irrigaciones; por lo tanto, otra vez se está direccionando las bases a un círculo cerrado de consultores, estos hechos serán comunicado a los entes fiscalizadores.

*Se solicita, suprimir el requisito de habilitación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III - 3.2 Literal: A **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR ART. 02 LCE ART. 14 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante pronunciamiento el área usuaria precisa que, los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Por lo que, ese colegiado no acoge lo observado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO - TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA ¿AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EL ELEFANTE, LA ISLA Y EL REDONDO DISTRITO DE SAN JACINTO, DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :	10104340585	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	HUAMAN QUISPE ZENON	Hora de envío :	22:48:57

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

solicitamos dejar sin efecto el requerimiento de especialidad o categoría en obras de saneamiento o afines que no corresponde al objeto de la convocatoria, que no se encuentra previsto en las bases estandarizadas y que restringe la libre participación de postores beneficiando solo algunos consultores locales

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2.1 **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de libre participación de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge lo observado y se corregirá en la integración de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO - TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA ¿AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EL ELEFANTE, LA ISLA Y EL REDONDO DISTRITO DE SAN JACINTO, DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :	10104340585	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	HUAMAN QUISPE ZENON	Hora de envío :	22:48:57

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

solicitamos suprimir los requerimiento de ISOS y certificaciones requeridos que solo benefician a postores especificos , mas aun si no se ha previsto en la indagacion de mercado y solo limita la participacion de postores afectando un mayor numero de ofertas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: iv Literal: c **Página: 53**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

transparencia y libre concurrencia de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge lo observado y se suprimita en la integración de las bases, el factor de C.- Evaluacion de sostenibilidad ambiental y social, y E.- Integridad en la contratación publica. Quedando la evaluación técnica con 60 ptos para la experiencia del postor en la especialidad y 40 ptos para la metodología propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO - TUMBES
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA ¿AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EL ELEFANTE, LA ISLA Y EL REDONDO DISTRITO DE SAN JACINTO, DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

Ruc/código :	10104340585	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	HUAMAN QUISPE ZENON	Hora de envío :	22:48:57

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

solicitamos reducir el monto facturado para acreditar la experiencia del postor en la especialidad en razon que solo busca favorecer a un dtereminado grupo de postores sin tener en cuenta las mypes y empresas de la zona impidiendo la libre participacion de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: C **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado indica que el objeto de la contratación es la consultoria de la ejecución de obra, por lo que, la experiencia requerida se basa en obras de riego agrícola. Por tanto el comité de seleccion decide no acoger el cuestionamiento, además el postor pretende que se adecue los requisitos de calificación y factores de evaluación al perfil propio de su empresa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null